

Pedro Saavedra Recidor de hazerle piezoso el socorro a el  
fiel sobre estante en la canizada y demas Personas que asisten  
a su conxos en cuenta de sus salarios para poderse man-  
tener Acordo que de los efectos mas promptos de propios  
por su Depositario se entreguen para el referido fin un mill  
y quinientos reales vellon a Don Pedro Faxardo Calderon  
Mayordomo para que se los encamine adho fiel sobre es-  
tante despachandole libramientos en forma y con la obliga-  
cion de dar cuenta de su distribucion.

7 Or  
El s. D. Pedro de  
Saavedra sobre la  
deposicion de su oficio  
de Recidor.

El s. D. Pedro Saavedra Barnuevo y Faxardo Recidor Dijo  
que con el motivo de estar proximo a hazer dexacion de el  
oficio de Recidor que esta en su Cauceja renunciandolo en  
la Persona que eligiere el s. D. Juan Carrillo Berastegui a  
quien pertenece su propiedad: Cumple con la dicha obligacion  
en que lo an constituido las especiales atenciones que le adis-  
pensado la grandera desta Ciudad en el tiempo que ha  
merecido la honrra de ventarse en estos Bancos de que tri-  
buna con el maior reconocimiento; Por lo que replica a esta  
Ciudad se sirva de tener presente sus buenos deseos man-  
dandole quanto fuere de su maior complacenzia para  
satisfazer en parte los repetidos fauores que le adevido; En  
cuya prompta execucion hallara acreditada estas expre-  
siones; mediante lo qual podria esta Ciudad substituir en  
otros Cavalleros Capitulares las comisiones y demas encargos  
que an puesto a su cuidado; Y respecto de que en el tiempo  
que a sido tal Capitular a concurrencia con los demas Cava-  
llos a diferentes nombramientos de Depositarios. Aunque  
los y otros que de oficio de la real Justicia se an hecho  
de cuenta y riesgo desta Ciudad, le replica asimismo  
de sirva providenzias sobre que den el estado de sus quon-  
tas para que qualquier Alcanze que resulte contra el  
sea responsable en la parte que adho es le corresponda has-  
ta el dia de oy sin que le fueda perjudicar en los poste-  
riores: Lo se valio de esta sala: y el s. Marques de Beniel  
su cañado. Y la Ciudad haviendolo oydo apreciando como  
deue con la maior escimacion la atencion del s. D. Pedro  
muy propia de sus notorias obligaciones de que queda con  
todo reconocimiento; teniendo presente el zelo con que